

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2016-00476-00**, informando que a la fecha Protección S.A. no ha dado respuesta al oficio 1299 del 6 de junio de 2023, remitido en esa misma fecha. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

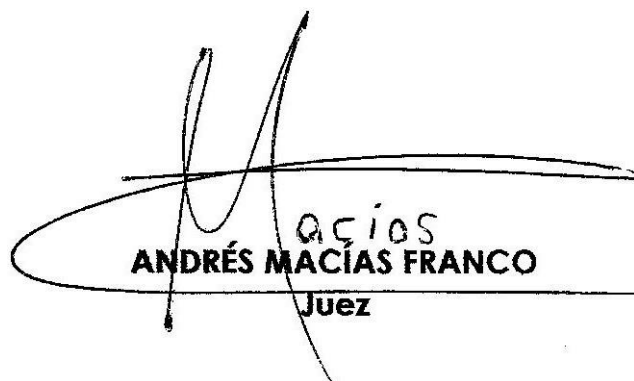
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **REQUERIR** a **PROTECCIÓN S.A.** para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proferimiento, allegue los documentos solicitados en oficio No. 1299 del 6 de junio de 2023, enviado en esa misma fecha a la sociedad mencionada.
2. Como quiera que la diligencia señalada para el 28 de junio de 2023 no fue llevada a cabo, se procede a la reprogramación y para el efecto se **SEÑALA SEÑALAR** el día **SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, en el enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1705171017787?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d>
3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados **ANTES** de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez